

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: EDIFICIO KAOBA P.H.

Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO KAOBA

Radicación: 760013103019-2023-00121-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 760013103019-2023-00121-00

Al revisar la actuación surtida en el presente asunto, advierte el despacho que el término de suspensión se encuentra vencido, por lo que debe ordenarse la reanudación del proceso (Art. 163 inc. 2° CGP).

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR la reanudación del presente proceso a partir del **15 de abril de 2024**.

SEGUNDO: CÍTESE a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 372 del C.G.P. y de ser el caso, se adelantará la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Para tal efecto, se señala el **19 de junio de 2024**, a las **9:30 A.M.**, y se precisa que la audiencia en cita se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **063** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **23 DE ABRIL DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac21dbcdf0dfb3efe0d4dcff0e71633c670c8358f32b727b73af62adaa44b48**

Documento generado en 22/04/2024 11:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>